

SANTA CRUZ, 17 de Mayo del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. 3. Memorándum N.º 236 de fecha 06.10.2022 del Encargado de la Oficina de Deportes solicitando decretar Programa
3. Decreto Exento N° 3.756 de fecha 12.10.2022 que aprueba Programa denominado "Implementación para talleres municipales 2.022".
4. Memorándum N° 254 de fecha 19.10.2022, del Encargado Oficina de Deportes solicitando gestionar la compra de implementación deportiva.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas
8. Decreto Exento N° 1.579 de fecha 13.03.2023, que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 11.05.2023.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de declarar desierto la adquisición de implementación deportiva para talleres municipales.
2. Qué, la oferta presentada por el oferente EDUCACIÓN SPA, supera el presupuesto disponible para la adquisición; esto según el punto 5 de las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 2.125

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA TALLERES MUNICIPALES, ID N° 3838-85-LE23**, de acuerdo a lo espuesto en el considerando N°2.
2. Se declaran inadmisibles la oferta presentada por EDUCACIÓN SPA, supera el presupuesto disponible para la adquisición; esto según el punto 5 de las Bases Administrativas.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/